



AYUNTAMIENTO
Alcolea del Río
Sevilla

D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcolea del Río,

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Mayo de 2025, adoptó provisionalmente, con el voto favorable de los nueve miembros presentes de los once miembros que lo integran el acuerdo de establecimiento de la **ORDENANZA REGULADORA DE FERIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49, b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, el presente acuerdo con su expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría General por plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que consideren oportunas.

De no formularse reclamaciones el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el apartado c) del mencionado precepto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Alcolea del Río a fecha y firma electrónica.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	4fPb8HyzLTgmAEfwU2K4Hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	08/06/2025 12:36:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4fPb8HyzLTgmAEfwU2K4Hw==		

